

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Viceministra Académica

ADENDA A
CIRCULAR
DVM-AC-0047-12-2021

Para: Directores y directoras regionales de educación.
Jefes y jefas de asesorías pedagógicas.
Supervisores y supervisoras de educación.
Asesores y asesoras regionales.
Directores y directoras de centros educativos.
Personal docente, administrativo docente, técnico docente y administrativo de centros educativos.
Población estudiantil y encargados legales de la población estudiantil.

De: **Dra. María Alexandra Ulate Espinoza**
Viceministra Académica

MARIA ALEXANDRA
ULATE ESPINOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA ALEXANDRA
ULATE ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2021.12.21
17:55:46 -06'00'

Asunto: **Adenda a Circular DVM-AC-0047-12-2021**
Traslado de adjunto Manual del Expediente del Proceso Educativo del Estudiantado 2019

Fecha: 21 de diciembre de 2021.

Estimados señores y estimadas señoras. Reciba un cordial saludo y el deseo de éxitos en sus labores.

En el marco de la **Circular DVM-AC-0047-12-2021** específicamente en el punto **2. Expediente del proceso educativo del estudiantado**, con suma complacencia les remito el documento denominado: **Manual del Expediente del Proceso Educativo del Estudiantado 2019**. Documento que fue elaborado en el 2019 por la Dirección de Desarrollo Curricular en coordinación con el Magisterio en Acción y que es marco referente de la plataforma del Sistema de Administración Básica de la Educación y sus Recursos (SABER).

Es importante señalar que el uso del Manual es **únicamente para estudiantes a los cuales se les abre expediente nuevo en el curso lectivo 2022, por lo debe leerse correctamente lo siguiente en la circular de marras:**

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Viceministra Académica

“Se mantiene vigente lo establecido en la circular DM-045-07-2016 referente a los lineamientos para la institucionalización del Programa de Informatización para el Alto Desempeño (PIAD), por consiguiente, los centros educativos que han utilizado este formato deben continuar empleándolo durante el curso lectivo 2022, hasta recibir nuevas disposiciones oficializadas por autoridades al nivel nacional. Además, para aquellos centros educativos que por diferentes circunstancias no utilizaron el PIAD, continúan elaborando el expediente en físico, para los estudiantes a los que se deba aperturar un expediente en el curso lectivo 2022, deben seguir lo establecido en el Manual del Expediente del Proceso Educativo del Estudiantado 2019”.

C. Sr. Steven González Cortés, Ministro de Educación Pública
Sra. Paula Villalta Olivares, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Sr. Carlos Rodríguez Pérez, Viceministro Administrativo
Sr. Ricardo Riveros Rojas, Director de Gestión y Desarrollo Regional.
Archivo

Dirección de Desarrollo Curricular
Gina Patricia Salas Fonseca, Asesora Nacional Dirección de Desarrollo Curricular
Visto bueno: Nelson Campos Quesada, Director

NELSON JESUS CAMPOS QUESADA (FIRMA) Firmado digitalmente por NELSON JESUS CAMPOS QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2021.12.21 14:43:29 -06'00'

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.